



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

USHUAIA, 18 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-10763-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la compra insumos para el desarrollo de los talleres asociativos-cooperativos textiles "coopemprendecole", para ser utilizados en los diferentes encuentros de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia. llevado adelante por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía.

Que se recibió la oferta por parte de la firma LIZONDO RAMON HORACIO - (C.U.I.T. N° 20-16089996-5).

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N° 19 corresponde adjudicar el Renglón N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11 a Favor del proveedor firma LIZONDO RAMON HORACIO - (C.U.I.T. N° 20-16089996-5) por un monto total de PESOS UN MILLON DOS MIL SEIS CON 00/100 (\$1.002.006,00)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25 y Decreto Provincial N° 1760/25.

Por ello:

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/26, Nota de Pedido N° 1/26 - RAF 645, por la compra de insumos para el desarrollo de los talleres asociativos-cooperativos textiles "coopemprendecole", para ser utilizados en los diferentes encuentros de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, a favor de la firma LIZONDO RAMON HORACIO - (C.U.I.T. N° 20-16089996-5) por un monto total de PESOS UN MILLON DOS MIL SEIS CON 00/100 (\$1.002.006,00). Ello, por los motivos expuestos

G.T.F.	en los considerandos.
M.F.M	ARTÍCULO 2°- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación simple N° 1/26 – RAF
	645, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y
	condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N°32 de la
	citada norma.

ARTÍCULO 3°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de consumo, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

...//2

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.P N° 02/ 26

G.T.F.
M.F.M


MARISA LEDESMA
Subsecretaria de
Economía Popular
SEPyE-ME